



**CONTRATO ABIERTO N° 348/2014**  
**LCO N°36/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA E INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER)" – SBE**  
**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1283 de fecha 07 de noviembre de 2014., denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.**, domiciliada en Juana de Lara 1258 c/ Campercholi de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto en el carácter de propietaria la **Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N°36/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA E INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER)" – SBE**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

LCO N°36/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA E INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER)" – SBE

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- c) La Oferta del proveedor;
- d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año                | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto              |
|--------------------|------|----------|--------------|----------|-----------------|------|------|--------------|--------------------|
| 2014               | 0    | 020      | 05           | 00       | 350             | 10   | 1    | 99           | 362.740.000        |
| <b>MONTO TOTAL</b> |      |          |              |          |                 |      |      |              | <b>362.740.000</b> |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280.084. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4498 de fecha 28 de noviembre de 2014.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N°36/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA E INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER)" – SBE, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. N° 723 de fecha 05 de agosto de 2014 y Adjudicado según Resolución D.G.O.C. N° 1283 de fecha 07 de noviembre de 2014.

**Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn**  
Director General  
Dirección Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

**GBO MEDICAL**



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo total de Gs. **6.792.000** (Guaraníes seis millones setecientos noventa y dos mil) y, un monto máximo total de Gs. **13.584.000** (Guaraníes trece millones quinientos ochenta y cuatro mil).

| ÍTEM                           | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA       | ORIGEN/ PROCEDENCIA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO | PRECIO MÍNIMO TOTAL CON IVA | PRECIO MÁXIMO TOTAL CON IVA |
|--------------------------------|----------------------|---|-------------------------|------------------|-------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 24                             | Hisopo               | Hisopos de algodón.   | Unidad                  | Unidad           | DELTALAB    | ESPAÑA              | 1.200           | 2.400           | 160             | 192.000                     | 384.000                     |
| 26                             | Lámina esmerilada    | Porta objeto, de vidrio extremo y borde esmerilado medida 24 mm x 76 mm x 1 mm. | Unidad                  | Unidad           | GLASS KLASS | CHINA               | 30.000          | 60.000          | 220             | 6.600.000                   | 13.200.000                  |
| <b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b> |                      |   |                         |                  |             |                     |                 |                 |                 | <b>6.792.000</b>            | <b>13.584.000</b>           |

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 23-704353 Banco Sudameris Bank.

La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD. Así mismo a su cargo estará la recepción de los productos.

| Plazos de Ejecución | Plazos de Entrega   |
|---------------------|---|
| Hasta el 31/12/2014 | <p>El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de:</p> <p><b>Cantidad Mínima</b><br/>100% a los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato</p> <p><b>Cantidad Máxima</b><br/>Conforme necesidad de los servicios. La Contratista deberá entregar los bienes solicitados en el plazo de 15 (quince) días de haber retirado la Orden de Compra.</p> |

La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 15:30 horas. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes.

Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Los plazos de entrega serán computados en días corridos

~~Ing. MA E. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.~~

Lic. Sergio Rolando Fortiguacine  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

**GBO MEDICAL**



**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas De igual forma estará a cargo de la emisión de las Órdenes de Compra y recepción de los productos.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2014.

**GBO MEDICAL**

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez  
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE



Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn  
CONTRATANTE